

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

171-16

08 ABR 2016 Salta, Expediente Nº 12.102/16

VISTO: Las notas presentadas por las alumnas Natalia Elizabeth CHOQUE, Natalia Ariana Abigail BUSTAMANTE y Gisela Mabel QUIQUINTO, de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas varias; y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que las alumnas fueron beneficiados por una prórroga de regularidad hasta marzo de 2016, mediante Resolución CD Nº 024/16).

Que la Srta. CHOQUE aprobó la asignatura "Dietoterapia del Adulto", correlativa de "Dietoterapia Pediátrica", en Diciembre de 2015.

Que en el caso de la Srta. BUSTAMANTE, la caducidad de la regularidad en "Administración en Unidades de Enfermería", ocasiona un retraso aproximado de dos (2) años en su situación académica.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 43/16,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 03/16 del 22/03/16) RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Examen de Mayo de 2016, a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

171 - 16

08 ABR 2016

Salta, Expediente Nº 12.102/16

NOTA Nº	L.U. Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	MATERIA	CARRERA
0214/16	612.291	CHOQUE, Natalia Elizabeth	Dietoterapia Pediátrica	NUTRICIÓN
0228/16	613.095	BUSTAMANTE, Natalia Ariana Abigail	Administración en Unidades de Enfermería	ENFERMERÍA

ARTICULO 2º: No otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Técnica Dietoterápica" de la carrera de Nutrición, a la Srta. Gisela Mabel QUIQUINTO, L.U. Nº 611.299

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA LIC. MARIA L PASSAMA DE ZEITURE DE CANA Facalitad do Ciencias de la Selud - UNSIa